

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA

REINO UNIDO Y REPÚBLICA DE IRLANDA 31 de enero de 2022



COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA

REINO UNIDO Y REPÚBLICA DE IRLANDA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	3
2.1.	Objeto	3
2.2.	Formato de distribución	4
2.3.	Lotes geográficos ofertados	4
2.4.	Temporadas	5
2.5.	Exclusividad	5
2.6.	Calendario indicativo de jornadas	5
2.7.	Derechos excluidos y limitaciones a la exclusividad	6
2.8.	Condiciones de emisión	7
2.9.	Características del contenido audiovisual	8
2.10.	Condiciones de publicidad, promoción y patrocinio	8
2.11.	Condiciones de información	8
3.	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9
3.1	Formulario de Registro	10
3.1.1	Requisitos generales	10
3.1.2	Requisitos técnico-profesionales	11
3.2	Formulario de Oferta Económica	11
3.3	Presentación de la Oferta	11
3.4	Calendario del procedimiento	12
4.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	14
4.1.	Evaluación de Ofertas	14
4.2.	Adjudicación provisional	15
4.3.	Formulario de Cumplimiento	15
4.4.	Firma de los contratos vinculantes de comercialización	15
5.	CONDICIONES GENERALES	16
5.1.	Obligación de colaboración en materia de integridad	16
5.2.	Obligaciones de colaboración con la Política Anti-Piratería	
	Audiovisual	16
5.3.	Obligación de colaboración en la estrategia de comunicación,	17



5.4.	Acuerdo completo	17
5.5.	Responsabilidad	17
5.6.	Confidencialidad	17
5.7.	Legislación aplicable	17
5.8.	Resolución de conflictos	18
6.	CONSULTAS	18

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional ("RDL 5/2015")¹ establece que la participación en una competición oficial de fútbol profesional en España conllevará necesariamente la cesión por sus titulares a la entidad organizadora de las facultades de comercialización de los derechos audiovisuales.

En este sentido, la Liga Nacional de Fútbol Profesional ("LaLiga"), como entidad organizadora del Campeonato Nacional de Liga de Primera y de Segunda División en España, es la entidad encargada de comercializar conjuntamente los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de los Clubes o Sociedades Anónimas Deportivas ("SADs") que participan en dichas competiciones.

El interés y prestigio de LaLiga no sólo es evidente a nivel nacional, sino que se extiende notablemente más allá de nuestras fronteras. LaLiga levanta pasiones entre los fans del fútbol y el seguimiento de las competiciones a nivel internacional es cada vez mayor. Es por ello que LaLiga tiene como objetivo que la retransmisión de los partidos del Campeonato Nacional de Liga fuera de España se convierta en una auténtica experiencia audiovisual, todo ello a partir de la última tecnología disponible.

En este contexto, LaLiga ha elaborado el presente documento, que contiene una descripción de los contenidos audiovisuales ofertados en el Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda ("Reino Unido") y la República de Irlanda (indistintamente, "Irlanda" o "República de Irlanda"), explica cómo debe presentarse una oferta y cuál es el procedimiento de evaluación de estas ofertas y de su posterior adjudicación (en adelante, la "Condiciones de Comercialización").

El presente documento de Condiciones de Comercialización está disponible en español e inglés, en la página web de LaLiga².

¹ Cabe señalar que parte del contenido del RDL 5/2015 ha sido modificado por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril; el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio; y el Real Decreto-ley 15/2021, de 13 de julio.

² Las Condiciones de Comercialización están disponibles en: https://www.laliga.com/en-ES/audiovisual-rights/international-rights. En caso de discrepancia entre la versión en español y la versión en inglés prevalecerá la versión en español.



En lo que respecta a la comercialización fuera de España, Mediaproducción, S.L.U. será la entidad encargada de promover la comercialización de los contenidos audiovisuales que se describen a continuación. Mediaproducción, S.L.U. se encargará únicamente de promover la comercialización de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales que se describen a continuación, por lo que no participará como operador interesado en el presente documento de Condiciones de Comercialización.

Por último, con carácter previo a la aprobación de las Condiciones de Comercialización, LaLiga ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") un informe sobre la adecuación de las citadas condiciones a la normativa de competencia, a los efectos de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y no discriminación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES

2.1. Objeto

LaLiga ofrece la posibilidad de presentar ofertas para la adquisición de los derechos de explotación y difusión de los siguientes partidos celebrados por los Clubes/SADs que participan en el Campeonato Nacional de Liga de Primera División, así como los partidos de ascenso a Primera División (*play-offs*):

(i) Campeonato Nacional de Liga de Primera División ("Primera División")

Se identifica, a efectos informativos, el número de partidos y jornadas que conforman, por regla general, la Primera División.

Actualmente se disputan trescientos ochenta (380) partidos entre los veinte (20) Clubes/SADs integrantes de esta División, durante las treinta y ocho (38) jornadas en las que se divide cada temporada.

De esta manera, durante cada jornada, hoy en día se disputan diez (10) partidos repartidos de viernes a lunes, en los horarios descritos en el apartado 2.6, aunque algunas jornadas podrán tener lugar, ocasionalmente, entre semana.

(ii) Play-offs

Se denomina "play-offs", actualmente, a los seis (6) partidos correspondientes a la fase de ascenso de Segunda División a Primera División que se disputan, a día de hoy, tras finalizar las cuarenta y dos (42) jornadas de la temporada del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División.

Asimismo, LaLiga desea ofrecer a todos los fans de Reino Unido y de la República de Irlanda una experiencia audiovisual única, así como proporcionar a los



operadores interesados un producto audiovisual innovador y de calidad, que sea atractivo y más completo, al igual que otros contenidos audiovisuales deportivos y de entretenimiento. En este sentido, las presentes Condiciones de Comercialización permiten a los operadores interesados (en adelante, el "Candidato" o los "Candidatos") emitir Programas Soporte y optar por la difusión de Clips. Los Programas Soporte y los Clips se describen en más detalle en los Anexos 1 y 2 que acompañan al presente documento.

2.2. Formato de distribución

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.7, los contenidos audiovisuales descritos en este documento podrán ser emitidos a través de televisión en abierto y/o de pago, mediante cualquier formato de distribución (red terrestre, cable, satélite, Internet -incluyendo Apps y formato OTT-, etc.).

2.3. Lotes geográficos ofertados

LaLiga ofrece a los Candidatos la posibilidad de presentar ofertas (la "**Oferta** u "**Ofertas**") por cada uno de los lotes geográficos que se describen a continuación (el "**Lote**" o los "**Lotes**").

(i) Lote A: Reino Unido y República de Irlanda

Incluye los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 2.1 para su explotación y difusión en los territorios de Reino Unido y la República de Irlanda en exclusiva.

(ii) Lote B: Reino Unido

Incluye los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 2.1 para su explotación en Reino Unido en exclusiva.

(iii) Lote C: República de Irlanda

Incluye los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 2.1 para su explotación en la República de Irlanda en exclusiva.

A efectos aclaratorios, si el Lote A es adjudicado por LaLiga, no se adjudicarán los Lotes B y C. Si el Lote A no es adjudicado por LaLiga, podrán adjudicarse los Lotes B y/o C.



2.4. Temporadas

Los Candidatos deberán presentar al menos una Oferta por un plazo de tres (3) temporadas, a partir de la temporada 2022/2023 (temporadas 2022/23, 2023/24 y 2024/25). Adicionalmente, los Candidatos podrán presentar Ofertas adicionales por un plazo de cuatro (4) y/o cinco (5) temporadas consecutivas (temporadas 2022/23, 2023/24, 2024/25, 2025/26 y 2026/27).

2.5. Exclusividad

Los Lotes objeto de las presentes Condiciones de Comercialización, se comercializarán en régimen de exclusividad, salvo aquellos derechos excluidos y las limitaciones a la exclusividad que se establecen en el apartado 2.7 de las presentes Condiciones de Comercialización.

2.6. Calendario indicativo de jornadas

A efectos informativos, los partidos de Primera División que se disputen en fin de semana (incluyendo viernes y lunes³) se emitirán según el siguiente horario indicativo:

Los viernes a las 21:00 horas (CET, "Central European Time", que coincide con el horario oficial español), los sábados a las 14:00 horas (CET), 16:15 horas (CET), 18:30 horas (CET) y 21:00 horas (CET). Los domingos a las 14:00 horas (CET), a las 16:15 horas (CET), 18:30 horas (CET) y 21:00 horas (CET); y los lunes a las 21:00 horas (CET).

Excepcionalmente, podrán disputarse partidos de martes a jueves en el siguiente horario indicativo: los martes, miércoles y jueves a las 20:00 horas (CET), 21:00 horas (CET) y las 22:00 horas (CET).

El horario indicativo de los partidos de los "play-offs" de ascenso a Primera División es el siguiente: Los miércoles y domingos a las 20:00 horas (CET) y 22:00 horas (CET).

La Liga comunicará al/los Candidato/s que finalmente resulten seleccionados (en adelante, el "Adjudicatario" o "Adjudicatarios") los partidos que serán disputados durante cada jornada de la Liga tras el sorteo del calendario oficial, antes del inicio de cada temporada.

LaLiga se reservará el derecho a modificar las fechas y horarios de los partidos.

-

³ La celebración de partidos los días lunes y viernes de cada jornada ha sido confirmada recientemente mediante Sentencia de 18 de junio de 2020 de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28) y la Resolución del CSD de 16 de octubre de 2020, sin perjuicio de los recursos presentados por la RFEF.



2.7. Derechos excluidos y limitaciones a la exclusividad

Todos los contenidos audiovisuales que no se hayan otorgado explícitamente en las presentes Condiciones de Comercialización, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1, deben entenderse excluidos, si bien LaLiga se reserva el derecho a su comercialización en un momento posterior. Entre los derechos que no forman parte de las presentes Condiciones de Comercialización se incluyen a título enunciativo y no limitativo, la explotación de los siguientes derechos:

- i) Autorizar el acceso para su puesta a disposición a través de Internet en "streaming" a los efectos de realizar apuestas.
- ii) Explotar la difusión a través de radio.
- iii) Uso comercial de estadísticas, gráficos u otro contenido similar.
- iv) Difundir la señal en lugares públicos, sin perjuicio del derecho cedido para la difusión por el Adjudicatario en restaurantes, hospitales, escuelas, etc.
- v) Difundir en plataformas digitales, entendidas como sitios web de videos compartidos (YouTube, Vimeo, etc.) si bien La Liga no cederá a terceros los derechos de difusión en directo de los partidos.
- vi) Difusión de los Clips a través de Internet⁴.
- vii) Autorizar la licencia y uso de coleccionables digitales con tecnología blockchain para su compra a través de sitios Web, móvil o plataformas digitales que puedan incluir, entre otros, una secuencia de imágenes destacables de un partido.

Asimismo, sin perjuicio del régimen de exclusividad establecido en el apartado 2.5, LaLiga y los Clubes/SADs que la integran podrán hacer uso de los partidos y ciertas imágenes de los partidos del Campeonato Nacional de Liga en las siguientes condiciones:

- i) Canales oficiales de los Clubs: podrán utilizar (i) la emisión en diferido del encuentro disputado en su estadio a partir de la finalización de la jornada deportiva; (ii) las imágenes de su partido de cada jornada, con una duración máxima de noventa segundos (90"), una vez terminado el partido; y (iii), adicionalmente, imágenes de su encuentro, de un máximo de noventa segundos (90"), con un total de hasta tres minutos (3') a partir de la finalización del último partido de ese día de la jornada.
- ii) Webs, Apps y museos oficiales de los Clubes: podrán utilizar las imágenes de su partido de cada jornada con una duración de hasta tres minutos (3')

-

⁴ En el caso de adquirir los Clips, esta limitación no aplicaría.



en total, a partir de la finalización del último de los partidos del día de la jornada en que se dispute su partido.

- iii) Cuentas oficiales de los Clubes en redes sociales: podrán utilizar las imágenes de su partido de cada jornada en redes sociales con una duración de hasta noventa segundos (90"), a partir del martes a las 10:00 horas (CET) para las jornadas de fin de semana y a partir del viernes a las 10:00 horas (CET) para las jornadas entre semana. El uso de dichas imágenes estará limitado a la promoción del Campeonato Nacional de Liga, de los partidos del Club, a incentivar la asistencia a los estadios y la visualización a través de los canales de televisión que emitan los partidos.
- iv) "News Access": La difusión de extractos para su cesión a operadores de televisión y/o agencias de noticias que operen a nivel multinacional, para su inclusión en programas informativos, sin perjuicio del derecho y la obligación del Adjudicatario de suministrar dichos extractos de los partidos a terceros en su respectivo país para su emisión en programas de información general, en la medida que así sea establecido en su jurisdicción.
- v) Medios oficiales de LaLiga: la difusión de clips en sus medios oficiales (página web, plataformas, aplicaciones, etc.), en canales con la marca de LaLiga en plataformas digitales (YouTube, Vimeo, etc.) y en redes sociales.
- vi) Imágenes de LaLiga dentro de los estadios y que no sean parte de los partidos, únicamente en canales, webs oficiales, apps, museos y usos oficiales de los Clubes y SADs de LaLiga (por ej. exhibiciones).

2.8. Condiciones de emisión

El/los Adjudicatario/s deberán cumplir con los siguientes requisitos de emisión⁵:

- En relación con la Primera División deberá emitirse de forma lineal en su canal principal:
 - i) Al menos tres (3) partidos íntegros por cada jornada, siendo al menos dos (2) de ellos en directo.
 - ii) El Programa Soporte denominado "LaLiga Highlights Show", o el que le sustituya en el futuro, en su integridad o bien el programa de resúmenes de los partidos que sea producido por el Adjudicatario,

⁵ En el caso de que el Adjudicatario sea una entidad intermediaria, es decir, una entidad que lleva a cabo la actividad de intermediación en el mercado de derechos internacionales deportivos, las condiciones de emisión descritas serán aplicables al operador que finalmente se encargue de la emisión de los contenidos ofertados en las presentes Condiciones de Comercialización.



para su difusión no más tarde de las 24 horas siguientes desde la finalización de cada jornada.

- iii) El Programa Soporte denominado "LaLiga Show" y/o "LaLiga World", o los que les sustituyan en el futuro, ambos en su integridad.
- En relación con los partidos de ascenso a Primera División (*play-offs*), deberán emitirse de forma íntegra y lineal, en cualquier de los canales designados y/o en la OTT designada al menos la mitad (tres (3) de seis (6)) de los partidos.
- Adicionalmente, todos los partidos de Primera División serán emitidos de forma íntegra, en directo a través de Internet en los sitios web designados, Apps designadas y/o en la OTT designada.

2.9. Características del contenido audiovisual

Todos los partidos, Programas Soporte y Resúmenes Semanales serán producidos por LaLiga como mínimo en formato HD.

2.10. Condiciones de publicidad, promoción y patrocinio

Sujeto a las legislaciones aplicables en cada jurisdicción, con el objeto de dar la máxima difusión y notoriedad a las competiciones que organiza LaLiga, el/los Adjudicatario/s se comprometerá/n, al igual que ocurre en otras competiciones de características similares, a incorporar en sus difusiones carátulas de entrada y salida de patrocinadores oficiales y avances de programación de los partidos a difundir.

2.11. Condiciones de información

LaLiga solicitará al/los Adjudicatario/s su colaboración para incrementar la visibilidad y relevancia del Campeonato Nacional de Liga a través de ciertas condiciones de información. En particular, LaLiga tiene interés en comprobar que los Adjudicatarios realizan una correcta explotación del Lote/Lotes y conocer la evolución del mercado de explotación de contenidos audiovisuales. Asimismo, los datos proporcionados sirven también de apoyo a la toma de decisiones como, por ejemplo, la gestión de los horarios, buscando aquellos que atraigan una mayor audiencia y, por tanto, un mayor interés y atractivo para el consumidor final.

A estos efectos, el/los Adjudicatario/s deberá/n proporcionar a LaLiga la siguiente información:



- (i) Cifras de audiencia de cada uno de los partidos por edad, género y territorio. La información requerida se presentará desglosada por tipo de sistema de distribución de la señal.
 - En el caso de emisión lineal, las métricas aportadas serán la audiencia media del partido y el número de espectadores que contactaron en algún momento con la emisión.
 - En el caso de cifras de audiencia en OTT, se aportarán datos relativos a los intervalos de consumo.
- (ii) Cifras de abonados mensuales de los canales en los que se emitan los partidos en cada territorio, indicando los datos de alta y baja, así como referencia a las políticas multidispositivo aplicables.
- (iii) Precios que abonan los consumidores finales, siempre que sean públicos y accesibles al mercado, para tener acceso a los contenidos audiovisuales objeto de las presentes Condiciones de Comercialización.
- (iv) Lista de los acuerdos de distribución de los canales del Adjudicatario con terceras plataformas.

Los Adjudicatarios deberán respetar escrupulosamente las normativas de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual, así como la normativa de defensa de la competencia en el proceso de remisión de esta información a LaLiga y LaLiga mantendrá como confidencial el contenido de las referidas cifras de audiencia y de abonados comprometiéndose a salvaguardar dicha información de forma adecuada de acuerdo a los estándares profesionales aplicables y, al menos, con medidas similares a las que utiliza para el tratamiento de su propia información confidencial. Asimismo, se abstendrá de divulgar o revelar dicha información sin el previo consentimiento del Adjudicatario.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el presente apartado se detalla el procedimiento para la presentación de Ofertas de los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 2.1 anterior.

La presentación de una Oferta por un Candidato supone la plena y estricta adhesión a la misma. La Oferta presentada por cada Candidato es firme, incondicional e irrevocable, por lo que no podrá estar sujeta a condiciones. El Candidato quedará vinculado por su Oferta durante un período de noventa (90) días a computar desde la recepción de la Oferta por parte de LaLiga.

La Oferta por el/los Lote/Lotes en los que el Candidato esté interesado requiere cumplimentar al menos: (i) un (1) Formulario de Registro y (ii) un (1) Formulario de Oferta



Económica para tres (3) temporadas (conjuntamente, los "**Formularios de Oferta**"). Adicionalmente, el Candidato podrá presentar Formularios de Oferta Económica adicionales para cuatro (4) y/o cinco (5) temporadas consecutivas.

3.1 Formulario de Registro

Podrá participar en el presente procedimiento toda persona jurídica que tenga capacidad de obrar y cumplimente debidamente *todos* los apartados del Formulario de Registro:

- Los datos identificativos del Candidato (denominación social, domicilio, ciudad, país).
- ii) Los datos de contacto de la persona que represente a la entidad que realiza la Oferta (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico).
- iii) Garantías ofrecidas por el Candidato para su aceptación por parte de LaLiga.
- iv) Información sobre el cumplimiento de los requisitos generales.
- v) Información sobre el cumplimiento de los criterios técnico-profesionales.
- vi) Comentarios adicionales, en su caso.

3.1.1 Requisitos generales

En relación con los requisitos generales, el Candidato deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de inscripción en el Registro Mercantil del Candidato, otorgado por el Registro Mercantil correspondiente o documento equivalente.
- ii) Copia de las últimas cuentas anuales auditadas del Candidato y de su empresa matriz.
- Únicamente en el supuesto de que el Candidato sea residente fiscal en España o actúe a través de un establecimiento permanente situado en España o por cualquier razón esté dado de alta en el censo de obligados tributarios en España o estuviera inscrita en la Seguridad Social española, será necesario aportar un Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social españolas. Ambos certificados deberán de ser expedidos por la AEAT y la Tesorería General de Seguridad Social, respectivamente.



3.1.2 Requisitos técnico-profesionales

En relación con los requisitos técnico-profesionales, el Candidato deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Descripción general del Candidato, descripción de otras competiciones que el Candidato explota, medios técnicos con lo que cuenta para la difusión de contenidos audiovisuales, solvencia y experiencia profesional en el sector audiovisual.
- ii) Si la Oferta es presentada por un intermediario: descripción general de sus actividades y su Oferta de contenido deportivo más importante.
- iii) Presentación de un plan de actuación, en el que se incluya la estrategia de marketing y distribución a desarrollar si el Candidato resulta elegido como Adjudicatario, así como la cobertura esperada de explotación de los contenidos audiovisuales ofertados.
- iv) Cifras de audiencia actual y potencial de los canales del Candidato en los que se vaya a emitir los partidos del Campeonato Nacional de Liga.

3.2 Formulario de Oferta Económica

En el Formulario de Oferta Económica, en concepto de contrapartida por los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 2.1 anterior, se incluirá:

- i) La descripción del Lote para el que realiza la Oferta.
- ii) La oferta económica para cada una de las tres (3) temporadas (2022/23, 2023/24 y 2024/25).
- iii) La oferta económica, en su caso, para los Clips por cada una de las tres (3) temporadas (2022/23, 2023/24 y 2024/25).

Adicionalmente, el Candidato podrá cumplimentar Formularios de Oferta Económica adicionales para cuatro (4) y/o cinco (5) temporadas consecutivas, respectivamente. A efectos aclaratorios, si el Candidato desea realizar Ofertas adicionales para cuatro (4) y/o cinco (5) temporadas, tendrá que cumplimentar un Formulario de Oferta Económica individual y separado para cada Lote (A, B y/o C) por el que esté interesado.

3.3 Presentación de la oferta

Los Candidatos consignarán sus Ofertas, en español o en inglés, aportando el Formulario de Registro y el/los Formulario/s de Oferta Económica (los



"Formularios de Oferta" en su conjunto), de conformidad con el calendario establecido en el apartado 3.4 siguiente.

Los Formularios de Oferta y la documentación solicitada deberán ser enviados por correo electrónico a "<u>tender@laliga.es</u>", debidamente identificado con el siguiente Asunto: "OFERTA DE [OPERADOR/ENTIDAD INTERMEDIARIA/OTRO] PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES EN REINO UNIDO/REPÚBLICA DE IRLANDA".

La recepción del correo electrónico será confirmada desde el mismo correo electrónico "tender@laliga.es".

El tamaño máximo de los archivos que se adjunten en un único correo electrónico no debe exceder 20MB. Si el Candidato desea aportar documentación con un tamaño mayor, deberá enviar dicha documentación separada en varios correos electrónicos, que deberán recibirse en el buzón de correo electrónico "tender@laliga.es" antes de que finalice el plazo establecido en el apartado 3.4 para la presentación de los Formularios de Oferta.

La gestión y acceso al correo electrónico "tender@laliga.es" seguirá unas pautas estrictas de transparencia y objetividad.

En ningún caso LaLiga será responsable de los gastos en los que incurran los Candidatos en la preparación y presentación de las Ofertas.

3.4 Calendario del procedimiento

El calendario para la presentación de Ofertas es el siguiente:

Fecha	Hito
31 de enero de 2022	 Publicación de nota informativa en la página web de LaLiga (versión en español: https://www.laliga.com; versión en inglés: https://www.laliga.com/en-GB).
	 Información a los operadores más importantes y a entidades intermediarias que acostumbran a comercializar este tipo de contenidos audiovisuales.
	 Información a los medios de comunicación especializados.
	 Puesta a disposición de las Condiciones de Comercialización y de los Formularios de Oferta.



25 de febrero de 2022 a las 12:00 horas (CET)	Finalización del plazo para la presentación de los Formularios de Oferta (Formulario de Registro y del Formulario o Formularios de Oferta Económica).	
2 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas (CET)	 Valoración del cumplimiento de los requisitos generales (apartado 3.1.1) y técnico-profesionales (apartado 3.1.2) incluidos en el Formulario de Registro. 	
	 En el caso en el que se detectara algún defecto o error subsanable, se abrirá el plazo de subsanación (véase el siguiente hito). 	
	- En el caso de que la información que contiene el Formulario de Registro sea correcta (es decir, no tiene defectos o errores subsanables), se procederá a evaluar los Formularios de Oferta Económica y a la adjudicación provisional del Lote/s.	
4 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas (CET)	Finalización del plazo de subsanación de defectos u omisiones	
9 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas (CET)	Evaluación del Formulario o Formularios de Oferta Económica y adjudicación provisional (si se hubieran detectado defectos u omisiones subsanables)	
Hasta el 16 de marzo de 2022, y si fuera necesario, un plazo más extenso indicado por LaLiga	Firma de contrato/s vinculante/s	

LaLiga ofrecerá a todos los operadores interesados la posibilidad de realizar consultas por escrito a fin de aclarar cualquier extremo relacionado con las Condiciones de Comercialización hasta el <u>14 de febrero de 2022</u>. Las preguntas deberán ser enviadas a "<u>tender@laliga.es"</u> y serán contestadas en un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a su recepción. Las respuestas serán publicadas en la página web de LaLiga⁶, en español y en inglés, respetando la confidencialidad de la información que pueda resultar comercialmente sensible.

_

⁶ Las preguntas y respuestas se publicarán en español en: https://www.laliga.com/en-español en: https://www.laliga.com/en-español en: https



Serán considerados días hábiles de lunes a viernes, ambos incluidos, con la excepción de los días que sean oficialmente declarados festivos en la ciudad de Madrid (España).

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

4.1. Evaluación de Ofertas

Siguiendo el calendario previsto en el apartado 3.4 anterior, una vez que haya finalizado el plazo para la presentación de Ofertas, se accederá al buzón de correo electrónico "tender@laliga.es" para poder comprobar qué Ofertas se han recibido para cada Lote y para qué número de temporadas. El proceso de adjudicación será el siguiente:

- Primero se procederá a verificar el formulario de Formulario de Registro, es decir, el cumplimiento de los requisitos generales y técnico-profesionales a cumplir por los Candidatos, según lo indicado en los apartados 3.1.1 y 3.1.2, respectivamente.
- Si LaLiga observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por un Candidato, lo comunicará lo antes posible mediante correo electrónico para que el Candidato lo corrija o subsane en el plazo indicado en el apartado 3.4 siguiente.
- Seguidamente, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos generales y técnico-profesionales, se procederá a la evaluación del Formulario o Formularios de Oferta Económica. La oferta económica más elevada será el criterio principal para elegir al Adjudicatario de cada Lote/Lotes.

A efectos aclaratorios, se comparará la oferta económica recibida por el Lote A con la oferta económica recibida por la suma de los Lotes B y C (de idéntico contenido al Lote A), eligiendo la oferta económica más elevada.

 Ante la existencia de ofertas económicas similares, se realizará una valoración exhaustiva de qué Candidato cumple mejor los criterios técnico-profesionales descritos en el apartado 3.1.2 anterior para resolver cualquier empate.

Sin perjuicio de lo anterior, LaLiga se reserva el derecho a suspender o cancelar las presentes Condiciones de Comercialización si el desarrollo del procedimiento y las condiciones de mercado así lo aconsejan y, especialmente, ante posibles indicaciones injustificadas de colusión entre Candidatos u otras prácticas anticompetitivas.



4.2. Adjudicación provisional

El/los Candidato/s que haya seleccionado LaLiga, resultará/n adjudicatario/s provisional/es de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales en relación con los Lotes ofertados, lo que les será debidamente comunicado. Asimismo, se procederá a comunicar a los Candidatos si han resultado o no adjudicatarios.

La adjudicación final está condicionada a la firma posterior de un contrato de comercialización de contenidos audiovisuales entre el Adjudicatario y LaLiga, al acuerdo entre el Adjudicatario y LaLiga sobre las garantías adecuadas y a que la documentación de Cumplimiento haya sido correctamente cumplimentada, según lo establecido en el apartado 4.3 siguiente.

En el caso de no haber recibido Oferta/s satisfactoria/s durante el procedimiento de adjudicación de los distintos Lotes, LaLiga podrá iniciar una segunda o sucesivas rondas de ofertas, o bien cancelar las presentes Condiciones de Comercialización, pudiéndose modificar, en su caso, el régimen de exclusividad de los Lotes, que será debidamente informado a los Candidatos antes de presentar su Oferta.

4.3. Formulario de Cumplimiento

En el marco de la buena práctica de conocer a nuestros terceros y a los efectos de dar debido cumplimiento a los requerimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y su Reglamento, una vez que se haya designado al/los Adjudicatario/s deberá/n cumplimentar el Formulario de Cumplimiento antes de la firma del correspondiente contrato de comercialización.

Asimismo, cada Adjudicatario deberá aportar la documentación que se solicita y responder a las preguntas que en él se le formulan, alguna de las cuales, atendiendo a la respuesta ofrecida podría dar lugar a que pueda solicitar por parte de LaLiga más información y/o documentación. Esta documentación deberá proporcionarse en el plazo de noventa (90) días desde la firma del correspondiente contrato de comercialización vinculante.

4.4. Firma de los contratos de comercialización vinculantes

El plazo fijado por las presentes Condiciones de Comercialización para la firma de los correspondientes acuerdos comerciales vinculantes será en los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación provisional o, si fuera necesario, un plazo más extenso indicado por LaLiga.



5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Obligación de colaboración en materia de integridad

El/Los Adjudicatario/s reconoce/n y acuerda/n que comparten un interés común en proteger la competición futbolística organizada por LaLiga de las amenazas a su integridad que representan: (i) los amaños de partidos y la corrupción vinculada a las apuestas y (ii) el incumplimiento de las normas de apuestas de LaLiga por los participantes.

En este sentido, el/los Adjudicatario/s manifiesta/n su clara voluntad, siempre y cuando lo ampare y permita la normativa que le resulte aplicable, de proporcionar asistencia razonable y cooperación a LaLiga en materias vinculadas a integridad.

5.2. Obligaciones de colaboración con la Política Anti-Piratería Audiovisual

El/Los Adjudicatario/s reconoce/n y se obliga a trabajar conjuntamente y de buena fe para prevenir y adoptar las medidas necesarias para evitar el acceso o difusión ilegal de los contenidos audiovisuales comercializados por LaLiga.

El/Los Adjudicatario/s será/n responsable/s de que los contenidos audiovisuales sean exclusivamente accesibles desde dicho país o países, y se compromete a llevar a cabo todas las medidas posibles, tales como la encriptación de señales, el geo-bloqueo y sistemas de DRM ("Digital Rights Management") para dicho fin.

En lo que respecta a los contenidos accesibles a través de Internet o cualquier otro medio de emisión equivalente, el/los Adjudicatario/s deberá/n comprometerse a implantar todas aquellas medidas que impidan la copia, almacenamiento, conservación o envío de cualquiera de los contenidos audiovisuales adquiridos, así como utilizar un sistema que prohíba el acceso o visualización fuera del país donde resulte adjudicatario.

Asimismo, en lo que respecta la República de Irlanda, y en cumplimiento de la normativa europea vigente o que sea aplicable durante la vigencia del contrato con el/los Adjudicatario/s, como es el caso, entre otros, del Reglamento (UE) 2017/1128 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, relativo a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea en el mercado interior ("Reglamento de Portabilidad"), un suscriptor de servicios de contenidos en línea que resida en la República de Irlanda podrá tener acceso a los contenidos suscritos relacionados con el objeto de las presentes Condiciones de Comercialización fuera de su país de residencia cuando se encuentre temporalmente en otro país dentro del Espacio Económico Europeo. En este sentido, de conformidad con el Reglamento de Portabilidad, los contratos de



explotación de los contenidos audiovisuales entre LaLiga y cada uno de los Adjudicatarios establecerán los mecanismos pertinentes para comprobar que el suscriptor tiene su residencia en dicho territorio.

5.3. Obligación de colaboración en la estrategia de comunicación, promoción, publicidad y la estrategia digital de LaLiga

El/los Adjudicatario/s deberá/n coordinar con LaLiga durante toda la duración del contrato su estrategia de promoción, en medios propios o de terceros, de la competición futbolística, encaminada a dotarla de mayor relevancia y valor.

5.4. Acuerdo completo

En caso de que cualquiera de los apartados, términos o condiciones de las presentes Condiciones de Comercialización es o resulta ser no válido o ilegal o no vinculante en parte o en su integridad o contradice cualquier normativa española o europea aplicable, los restantes apartados, términos o condiciones no se verán afectados.

5.5. Responsabilidad

LaLiga no será responsable ante el/los Adjudicatario/s de ninguna pérdida, daño o perjuicio (incluyendo daño indirecto y lucro cesante) en relación con el contenido de las presentes Condiciones de Comercialización o el contenido del futuro contrato de comercialización vinculante a firmar con el/los Adjudicatario/s.

5.6. Confidencialidad

El/Los Candidato/s se compromete/s a mantener la confidencialidad del contenido de su Oferta y se compromete a no realizar ninguna comunicación, anuncio o divulgación al respecto.

Asimismo, el/los Adjudicatario/s mantendrá/n la confidencialidad del contenido de los contratos de comercialización.

5.7. Legislación aplicable

La firma de los contratos de comercialización vinculantes de los mencionados contenidos audiovisuales quedará sujeta a la legislación española y se interpretará con arreglo a la misma.



5.8. Resolución de conflictos

Para solventar todas las cuestiones que surjan o pudieran surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de las presentes Condiciones de Comercialización, las partes declaran expresamente su voluntad inequívoca de someter las citadas cuestiones a los tribunales de la ciudad de Madrid (España).

6. CONSULTAS

Cualquier consulta relacionada con las Condiciones de Comercialización puede ser remitida al siguiente correo electrónico: <u>tender@laliga.es</u>.



ANEXO 1

Programas Soporte y Señales Adicionales



ANEXO 1

PROGRAMAS SOPORTE Y SEÑALES ADICIONALES⁷

A. PROGRAMAS SOPORTE

- "La Liga" (50 minutos): Un (1) programa de pre-temporada anual dedicado a la nueva temporada.
- "La Liga World" (26 minutos): Magacín semanal que contendrá resúmenes de los partidos de la anterior jornada de la Competición, perfiles de jugadores, entrevistas, momentos históricos, etc. El programa estará disponible el martes desde las 17:00 horas (CET) para los partidos que se jueguen en fin de semana y el día antes del partido para los encuentros que se jueguen a mitad de la semana.
- "La Liga Show" (26 minutos): Magacín semanal que contiene información sobre la próxima jornada de la Competición y otra información relevante sobre la Competición. Este programa estará disponible cada semana durante la Competición, los jueves a las 17:00 horas (CET).
- "Post-season La Liga": Un (1) programa anual al término de la temporada que contiene un análisis completo de toda la temporada.
- "La Liga Highlights Show" (55 minutos): Programa de resúmenes semanales distribuido cada domingo a las 24:00 horas (GMT) aproximadamente, que contiene imágenes sobre todos los partidos de la Competición, con la excepción de los partidos que puedan desarrollarse los lunes. Para las jornadas que tenga lugar a mitad de la semana, el programa será distribuido los jueves a las 24:00 horas (GMT). El programa también incluirá gráficos, estadísticas, próximos encuentros, etc.
- *"El Clásico"*: Dos (2) programas especiales con información completa sobre los partidos entre Real Madrid FC y FC Barcelona.
- Al menos cinco (5) programas especiales por temporada sobre la Competición. Estos programas contendrán gráficos en inglés, comentarios en inglés y castellano y guión completo.
- "Incomplete Highlights": Resúmenes de cinco minutos por cada día de partido.

⁷ La duración de los Programas Soporte y Señales Adicionales son aproximados. Los Programas Soporte y las Señales Adicionales están sujetos a cambios por parte de LaLiga, por los que LaLiga no será responsable en ningún caso y no permitirán al Candidato iniciar ningún tipo de reclamación al respecto.



B. SEÑALES ADICIONALES

- LaLiga proporcionará acceso a una señal en HD completamente producida y continua ("Content Channel Feed"), que incluye un programa previo los viernes y un programa resumen los lunes (en el caso de partidos disputados los fines de semana).
- Esta señal se proporcionará en inglés, con gráficos en inglés e incluirá programas en estudio sobre los partidos, entrevistas exclusivas antes y después del partido y análisis.
- Incluirá resúmenes de los partidos que se hayan jugado y comentarios previos sobre los partidos que se juegan al día siguiente.
- Se entregará en formato de programa completo y ordenado, incluyendo espacios. Es una señal neutra, con un ambiente adecuado sobre la Competición.
- Los Adjudicatarios podrán elegir emitir la señal por completo o escoger ciertos contenidos para mejorar sus propias retransmisiones de los partidos.
 Los costes técnicos relacionados con el envío del "Content Channel Feed" serán negociados a precio de mercado con una compañía designada por LaLiga.

ANEXO 2

Clips



ANEXO 2

CLIPS

A. CLIPS PRE-PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Un (1) Clip con una duración mínima de sesenta (60) segundos y una duración máxima de noventa (90) segundos.
- Cada uno de estos Clips sólo podrá ser emitido durante las treinta y seis (36) horas anteriores al comienzo del partido y debe terminar inmediatamente antes del comienzo del partido.
- Cada uno de estos Clips puede contener imágenes de partidos previos de los clubs que van a jugar el encuentro.

B. CLIPS DURANTE EL PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Dos (2) Clips con una duración máxima de diez (10) segundos cada uno, que contendrán imágenes de la primera parte del partido. El primer Clip se podrá emitir a partir de a partir del minuto treinta (30) de la primera parte y el segundo Clip se podrá emitir a partir de cinco (5) minutos después del final de la primera parte.
- Un (1) Clip con una duración máxima de diez (10) segundos, que contendrá imágenes de la segunda parte del partido y se podrá emitir a partir del minuto treinta (30) de la segunda parte.
- La difusión de estos Clips sólo podrá realizarse hasta noventa (90) minutos después de la finalización del partido correspondiente.
- Estos Clips contendrán imágenes del partido pero no imágenes de goles.

Para cada partido de la Competición:

 Diez (10) Clips con una duración entre diez (10) y veinte (20) segundos cada uno, que contendrán imágenes del partido y se podrán emitir a partir de a partir del inicio del partido y hasta noventa (90) minutos después de la finalización del partido correspondiente.

Estos Clips contendrán imágenes del partido pero no imágenes de goles.



C. CLIPS POST-PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Un (1) Clip con una duración mínima de sesenta (60) segundos y una duración máxima de noventa (90) segundos.
- Estos Clips sólo podrán ser emitidos transcurridos sesenta (60) minutos desde la finalización del partido correspondiente.

D. CLIPS DEL DÍA DEL PARTIDO

- Si se juegan al menos dos (2) partidos el mismo día, un (1) Clip por día con una duración máxima agregada de cinco (5) minutos y no más de noventa (90) segundos por partido.
- Si sólo se juega un (1) partido en el día:
 - si el partido se disputa el viernes, dicho partido será incluido en los Clips correspondientes al sábado;
 - si el partido se disputa el lunes, dicho partido será incluido en los Clips de la jornada.
- Cada Clip del día del partido sólo podrá ser emitido desde la medianoche (CET) del día en el que se dispute dicho partido.

E. CLIPS DE LA JORNADA

Para cada jornada de la Competición:

- Un (1) Clip que incluirá imágenes de todos los partidos celebrados.
- Cada uno de estos Clips contendrá imágenes con una duración máxima de diez (10) minutos de los partidos y no más de noventa (90) segundos de imágenes de cada partido.
- Cada uno de estos Clips sólo podrá ser emitido desde la medianoche (CET) del día en el que se celebre el último partido de cada jornada.

F. CLIPS ADICIONALES

Para cada jornada de la Competición:

- LaLiga proporcionará, además de los Clips descritos anteriormente, los siguientes Clips adicionales, con una duración comprendida entre noventa (90)



y ciento veinte (120) segundos, con la excepción de la duración específica de "LaLiga Best Goal Clips", para su difusión los martes a partir de las 12:00 horas (CET), en el caso de las jornadas de fin de semana, y los viernes a partir de las 12:00 horas (CET), en el caso de las jornadas a mitad de la semana:

- "La Liga Best Saves Clips"
- "La Liga Best Goals Clips": Clips con una duración entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) segundos.
- o "La Liga Best Skills"
- o "La Liga Best Player"
- o "La Liga Funny Moments"
- o "La Liga Top Cameras"
- o "La Liga Fans"
- o "La Liga Inside"
- o "La Liga Coaches"
- o "La Liga Stars"